



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. **ARCHIVO**

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 16 de Mayo

Número 111

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.866

#### Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las variedades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 18 al 24 de los corrientes.

- Manzanas, venta en almacén, 7'50 pesetas kilo y 9 al público.
- Peras, 9,00 y 11,00.
- Naranja Verna, 7,50 y 9,00.
- Naranja blanca corriente, 4,50 y 5,50.
- Limonos Verna, 8,00 y 9'50
- Limonos corrientes, 6'00 y 7'50.
- Patatas temprana, 3,20 y 3,55.
- Patatas tardías, 2,05 y 2,30.
- Acelgas, al público, 2'75.
- Espinacas, 4'50.
- Repollo, en almacén, 1'50 y al público, 2'25.
- Coliflor, 2'50 y 3,75.
- Cebollas, 4'25 y 5'00.
- Tomates, 7'75 y 8'75.

Judías verdes, 7'00 y 8'25.

Lechugas, 2'75 y 3'50.

Zanahorias, 3'50 y 4'50.

Guisantes, 5,75 y 7,25.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 15 de mayo de 1959.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devoluciones de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas don

Abraham de las Heras, vecino de Burgos, y don Porfirio Camarero Pérez, también vecino de Burgos, en garantía, respectivamente, de la ejecución de las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Carcedo de Burgos a Modubar de San Cibrián, y de las de machaqueo de 1.057 metros cúbicos y empleo de 5.748 metros cúbicos de piedra en una longitud de 13.848 metros del camino vecinal de Salguero de Juarros a Palazuelos de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible a los referidos contratistas por razón de los contratos garantizados. Transcurrido el indicado plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 13 de mayo de 1959.  
—El Secretario, Jesús Martínez González.

#### Anuncio

Aprobados por Decreto de la Presidencia de 12 del actual, los

presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a a subasta de las obras que al final, se relacionan, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

*Obras que se bastan*

Empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 al 4,654 del camino vecinal de Canicosa de la Sierra a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Idem de los Kms. 1 al 2,772 del camino vecinal de Vilviestre del Pinar a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora seguido de riego semi-profundo con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 al 7,453 del camino de Villanueva de Argaño a la Estación de Estépar.

Burgos, 14 de mayo de 1959.  
—El Secretario, Jesús Martínez González.

En el anuncio que esta Excelentísima Diputación publicó en el número 109, correspondiente al día 14 del actual, para la provisión, por concurso, de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Obras y Vías provinciales, por traslación de una línea al

hacer la correspondiente corrección en la imprenta, se cometió un error en las bases 4.ª y 5.ª, dificultando su lectura y entendimiento, por lo cual se publican ambas a continuación debidamente rectificadas:

4.ª El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Dentro del plazo expresado en la Base anterior, las personas que deseen concurrir lo solicitarán por instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Drputación Provincial, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y un sello provincial del mismo valor, haciendo constar en la misma su domicilio.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos.....	3,71
Idem id. de 400 gramos..	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	14,16
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	2,04
El kilogramo de paja larga.....	0,78

El kilogramo de carbón...	1,37
El kilogramo de leña....	0,55
El kilogramo de aceite...	16,47
El litro de petróleo.....	3,21

Burgos, 12 de mayo de 1959.  
—El Presidente, José Carazo Calleja. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

*Anuncio*

Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos de Torrelara, Junta de Traslaloma, Valle de Valdelucio, Santa Gadea del Cid y Trespaderne las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan lincas en dichos términos, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 12 de mayo de 1959.  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alva ez Vázquez.

Junta Provincial de Construcciones Escolares

En la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), se encuentran de manifiesto a disposición de los señores Contratistas a quienes interese los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles relativos a la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestro en la localidad de Castrillo de Murcia, de esta provincia, cuyas obras serán objeto de adjudicación directa por esta Junta, la que se reserva el derecho de concesión de las mismas e incluso de declarar

las desiertas si así lo estimase conveniente. El presupuesto de contrata es el de 1.160.984,80 pesetas, incluido el beneficio industrial y pluses de cargas familiares y excluidos los honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador, siendo de cuenta de los adjudicatarios el abono de los Derechos Reales del contrato, contribución industrial de todas las certificaciones de obra, el 1,30 por ciento de Pagos al Estado del presupuesto total de la misma y el importe de los anuncios.

A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia comienza el plazo de admisión de proposiciones que terminará al cumplirse los ocho días hábiles.

Burgos 12 de Mayo de 1959. El Secretario-Administrador, José Muñoz Maldonado.— Visto bueno.—El Gobernador Civil-Presidente, Servando Fernández Victorio y Camps.

## Providencias Judiciales

### Briviesca

#### Edicto

A medio del presente, y en virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, dictado en sumario que instruye este Juzgado con el número 52 de 1959, por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 9 del actual en el casco urbano de Cubo de Bureba, en este partido, entre los vehículos BI-34753-conducido por Tomás Elexpuru Ezcurra, y el turismo francés 7516-GI 75, conducido por Paul Ceuzin, de 25 años de edad, súbdito francés, cito a dicho conductor para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole saber las ac-

ciones que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y ofrecimiento de acciones, expido y firmo el presente en Briviesca a 12 de mayo de 1959.—El Secretario.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a Santiago Sagarrabay Ortiz, de 22 o 32 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Juana, natural de Miranda de Ebro, domiciliado en Bilbao, Rivera de Deusto, número 17, 5.º, izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 del próximo mes de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de D. Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue por malos tratos de palabra, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de Vizcaya y Burgos, y sirva de notificación al referido denunciado, expido la presente en Miranda de Ebro a 6 de mayo de 1959.—El Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito

sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 (texto refundido).

Cilleruelo de Abajo, 4 de mayo de 1959.—El Alcalde, Esteban Monzón.

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanaélez, 5 de mayo de 1959.—El Alcalde, Victoriano Llanos.

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régi-

men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de los Montes, 8 de mayo de 1959.—El Alcalde, Ambrosio Tomé.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Formadas las listas al padrón para el cobro de arbitrios, por carnes, vinos, pescados y otros, de matanzas domiciliarias y cosechas de vinos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los contribuyentes incluidos en los mismos pueden presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados éstos no se admitirá ninguna.

Los Barrios de Bureba, 9 de mayo de 1959.—El Alcalde, Raimundo Valderrama.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiéndose constituido y entregadas a este Ayuntamiento tres viviendas protegidas y a tenor del trámite reglamentario se hace saber por medio del presente anuncio para que todos aquellos interesados en las citadas obras, puedan hacer reclamaciones oportunas, ya que pasados quince días hábiles le será devuelta la fianza al contratista de las citadas obras don Francisco González Mnzanares, cuya cantidad asciende a nueve mil setecientas once pesetas con sesenta y seis céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, 12 de mayo de 1959.—El Alcalde, Roque Villar Uruñuela.

### Junta vecinal de Bortedo de Mena

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los acuerdos adoptados por la asamblea general de vecinos en sesiones que celebró en los días 20 de febrero, 9 de marzo y 1.º de abril del año próximo pasado, relacionadas con el Consorcio para la repoblación forestal de 36 hectáreas de terreno en el monte denominado "Ledo" y 14 en el sitio conocido por "El Acebal", ni contra las condiciones generales establecidas para tal Consorcio, lo que se hizo saber en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 9 de abril próximo pasado número 83, por medio del presente, para conocimiento del público en general, se anuncia a subasta pública el Consorcio de referencia conforme a las condiciones establecidas, las que pueden ser examinadas en el domicilio particular del Sr. Presidente de la Junta vecinal de la Entidad propietaria en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A cuantos interese el Consorcio de referencia pueden presentar el correspondiente pliego solicitando el mismo durante el plazo indicado, debidamente reintegrada la petición, ante el señor Presidente de la Junta de Bortedo o en la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Mena.

La oferta abarcará los extre-

mos siguientes: Conformidad en satisfacer por el licitante los gastos de repoblación, conservación y mejoras. Dirección técnica y administrativa de los trabajos. Cierre con alambre de espino de los terrenos a repoblar. Guardería de estos terrenos a la que colaborará la Junta vecinal de la Entidad propietaria, así como sus vecinos. En el mismo pliego, el interesado en tal Consorcio, expresará el tanto por ciento que ha de percibir la Entidad cuando se corten los pinos objeto de repoblación, así como el número de años que ha de durar la explotación, no pudiendo exceder de cincuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales Menores de 9 de enero de 1953.

La subasta tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, hábiles también, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en dicho Boletín. Será presidida por la Junta vecinal de la Entidad propietaria dando fe de la misma el Secretario Asesor de dicha Junta. La adjudicación se hará por la Junta vecinal dentro del plazo de cinco días seguidos a la subasta y recaerá sobre el autor de la proposición más ventajosa, siempre que a la Junta le ofrezca suficiente garantía moral y material.

Bortedo de Mena, 2 de mayo de 1959.—El Presidente, José Luis Ruiz.

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954

BURGOS